

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE CORRIGE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA POR AGOTAMIENTO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA CATEGORÍA DE MATRÓN/A, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N.º 4469/2021 DE FECHA 04.10.21

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución 4469/2021 de 4 de octubre de 2021 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil se efectúa convocatoria de proceso selectivo para la formación de lista de empleo supletoria por agotamiento, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Matrón/a.

SEGUNDO.- Por Resolución de 314/2022 de 25 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil se aprueba la Relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Matrón/a.

TERCERO.- Por Resolución n.º 1231/2022 de 11 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil se aprueba la Relación definitiva de aspirantes admitidos/excluidos para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Matrón/a y la lista provisional baremada.

La aspirante Dña. Natalia Alejandra Carballo Correa se encontraba incluida y baremada en la lista provisional, con el puesto de prelación n.º 34.

CUARTO.- Por Resolución n.º 1231/2022 de 11 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil se aprueba la Relación definitiva supletoria baremada para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Matrón/a.

QUINTO.- El 14 de marzo de 2022 se detecta error en la Relación definitiva supletoria baremada para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Matrón/a. La candidata había reclamado contra los resultados provisionales de la baremación y no se le valoró los servicios prestados desempeñando funciones propias de la categoría de Matrón/a y en otra distinta en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud. (B.O.C n.º 47 Viernes 08.03.19 Baremo de Méritos Apartado I. Experiencia Profesional).

SEXTO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, por la que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a corregir dicho error de hecho en la resolución anteriormente citada, baremando el apartado de experiencia profesional de la aspirante Dña. Natalia Alejandra Carballo Correa. La aspirante con la nueva puntuación se modifica el puesto de prelación n.º 34 al n.º 21 de la lista definitiva supletoria para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Matrón/a.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Esta Dirección Gerencia ostenta la competencia para resolver en virtud de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 3 de enero de 1996 (BOC nº 7 de 15 de enero), que le delega la misma para la selección y nombramiento del personal sanitario temporal en el Resuelvo Primero 1.1.3, y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20, de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de presentación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

II.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar la Resolución nº 1231 de 11 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil por la que se aprueba la Relación definitiva baremada de la categoría de Matrón/a, debiendo ser definitivamente baremado el apartado de experiencia profesional de la aspirante Dña. Natalia Alejandra Carballo Correa, modificándose el puesto de prelación nº 34 al nº 21 de la lista definitiva supletoria para la formación de lista de empleo por agotamiento de la categoría de Matrón/a.


SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución por la que se **corrige** la Relación definitiva supletoria baremada para la formación de la lista de empleo supletoria para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de **Matrón/a**, y su Anexo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudirse a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECTORA GERENTE

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/03/2022 - 08:28:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1435 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 18/03/2022 08:52:13	Fecha: 18/03/2022 - 08:52:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0btP98EzKfNi0sXH3Cup918yx1fo0e210	 
El presente documento ha sido descargado el 18/03/2022 - 08:55:41	

